

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 245/2011

Viedma, 18 de mayo de 2011.

VISTO: el expediente N° **RH-11-0085**, caratulado: “**SAFRANCHIK Romina s/solicitud traslado a 2da. Circ. Judicial**” y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la agente de la Cámara de Apelaciones de S. C. de BARILOCHE, Oficial Romina SAFRANCHIK, solicita traslado a la localidad de GENERAL ROCA, por razones de índole familiar.

Que el titular del organismo donde revista la agente y los Tribunales de Superintendencia General de la 3ra. y 2da. Circunc. Judicial prestan su conformidad al respecto.

Que existe necesidad de personal en la Defensoría de Menores e Incapaces N° 3 de GENERAL ROCA, prestando conformidad la Procuración General para el traslado de la agente a esta Dependencia.

Que ante circunstancias de esta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente hacer lugar a la petición de la agente SAFRANCHIK, encuadrándola en el Art. 106), Inc. b) del Reglamento Judicial, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
Y LA SRA. PROCURADORA GENERAL
RESUELVEN:**

1º) DISPONER el traslado de la agente de la Cámara de Apelaciones de S. C. de BARILOCHE, Oficial Romina SAFRANCHIK, a la Defensoría de Menores e Incapaces N° 3 de GENERAL ROCA, partir del 30/05/2011, encuadrándolo en el Art. 106), Inc. b) del Reglamento Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BALLADINI – Presidente STJ – SODERO NIEVAS – Juez STJ – LUTZ – Juez STJ –
PICCININI – Procuradora General.
MION – Administrador General del Poder Judicial.**